En la ciudad de Santiago de Cali, a los 31 días del mes de julio de 2025, se reunieron por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA DE CALI, JAIME ANDRÉS TENORIO TASCON, identificado con CC. 14.650.428 de Ginebra-Valle, en su calidad de ordenador del gasto, LUZ MARINA OCAMPO DELGADO, identificada con CC. 66.993.223 de Cali, en su calidad de Supervisor / Interventor y VANESSA DUARTE MESA identificado(a) con CC 1.130.602.887 de Cali, en su condición de contratista, para dar por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo el/la contrato/convenio/aceptación de oferta Nº 4148.050.26.1.077-2025, cuyas condiciones se señalan a continuación:

Objeto	Prestación de servicios profesionales para realizar la labor de jurado para evaluar a las manifestaciones artísticas participantes en Domingos Infantiles (El Municipal en Familia) en el marco del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0003-2025, ejecutado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
Fecha de inicio	23 de julio de 2025
Plazo de ejecución	8 días
Prórrogas	N/A
Valor total del contrato	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.795.000).
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Nº 047 de 14 de julio de 2025
Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)	Nº 045 de 23 de julio de 2025
Valor total de las adiciones	N/A
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición	N/A
Registro(s) Presupuestal de Compromiso (RPC) de la adición	N/A
Fecha del último informe de supervisión	N/A
Saldo a favor del Teatro Municipal	$3.795.000
Número de garantías	N/A
Consideraciones	El presente contrato de prestación de servicios se finaliza de común acuerdo entre las partes, de acuerdo al Radicado Padre No. 20254148010001400 2 , de fecha 31 de julio de 2025, en la plataforma ORFEO, en razón que la señora Vanessa Duarte Mesa, manifiesta expresamente no realizar dicha actividad por razones personales; caso en el cual esta Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Administrativa Especial acepta tal decisión y por ende dará por terminado anticipadamente la ejecución del compromiso.

Una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, se ordena adelantar la liquidación del Contrato en el término legal establecido para obtener la respectiva liberación de los recursos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Contratista,

VANESSA DUARTE MESA

Ordenador del Gasto,

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
DIRECTOR TÉCNICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL
ENRIQUE BUENAVENTURA DE CALI

Supervisor / Interventor,

LUZ MARINA OCAMPO DELGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA DE CALI

Elaboró: Luz Marina Ocampo Delgado - Profesional Universitario
Revisó: Eliana María Ampudia Balanta – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.